

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina General de Planeación y Desarrollo</small> <small>de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2947 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y MILLER FERNANDO SANABRIA SAHA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **MILLER FERNANDO SANABRIA SAHA** con Identificación Número **80.236.863** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 2947 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **2947** el día 2019-02-08 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$56.103.168)** y plazo de ejecución 21 DIAS 3 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$10.975.912)** quedando el valor del contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$136.897.574) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de septiembre de 2019 hasta el día treinta (30) días del mes de septiembre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 21 DIAS 7 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA**: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1330** de fecha 2019-08-27 con cargo al **RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA**: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

La presente se perfecciona mediante firma electrónica.